



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01019630- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

El pedido de prórroga de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Dra. Celina Noé Amato en el cargo de Profesora Ayudante A DSE del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de continuar con sus estudios de posgrado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (licencia sin goce de haberes por estudio de posgrado o perfeccionamiento);

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera virtual el 16 de septiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Dra. Celina Noé Amato (Legajo N° 53.710) en el cargo de Profesora Ayudante A (DSE) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, desde el 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre del corriente.

Art. 2º.- La Dra. Amato deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

